

Exp. No. 43681

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

José Miguel Massuh Buraye, a nombre y en representación de la compañía INMOBILIARIA DEL CIPIES S. A., en mi calidad de Presidente y representante legal, comparezco y expongo:

Cúmpleme informarles que el día 20 de abril del 2009, se han registrado la siguiente cesión de acciones:

1. José Miguel Massuh Buraye, transfirió **6496** acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, pagadas y contenida en el título No. **1** a favor de **TADEUS CORPORATION**, de nacionalidad panameña.
2. José Miguel Massuh Buraye, transfirió **13.500** acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, pagadas y contenida en el título No. **6** a favor de **TADEUS CORPORATION**, de nacionalidad panameña.

Particular que informo a ustedes para los fines consiguientes.

Atentamente

p. **INMOBILIARIA DEL CIPIES S. A.**


José Miguel Massuh Buraye
Presidente
C.I. # 0908651946

Memo 607 a
Control



MEMORANDO No. SC.ICI.DAI.G.10.015



DE: INTENDENTE DE CONTROL E INTERVENCION
PARA: DIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES
ASUNTO: INMOBILIARIA DEL CIPIES S.A.
FECHA: 18 DE ENERO DEL 2010

En atención al Memorandum No. SC.SG.DRS.G.09.607 del 14 de diciembre del 2009, suscrito por usted y recibido el 16 del mismo mes y año, se ha elaborado el Informe de Control No. SC.ICI.DAI.G.09.1303 del 29 de diciembre del 2009, del cual se extrae lo siguiente:

3. CONCLUSION

Mediante comunicación del 30 de diciembre del 2009, el Servicio de Rentas Internas comunica a la Institución entre otras que se levanta la prohibición de enajenar de las acciones que los señores José Miguel y Roberto Rafael Massuh Buraye, mantengan en las compañías ..., Inmobiliaria del Cipies S.A., de esta comunicación se tomó nota en la Institución el 7 de enero del 2010.

Se procedió a revisar el Libro de Acciones y Accionistas constando la transferencia realizada de las siguientes Acciones:

Título 1 por valor de US\$ 259,84 a favor del señor José Miguel Massuh Buraye, contentivo de 6.496 acciones ordinarias y nominativas de un valor de US\$ 0,04 cada una a favor de la compañías Tadeus Coprporation de nacionalidad panameña registrado el 20 de abril del 2009.

Título 6 por valor de US\$ 540,00 a favor del señor José Miguel Massuh Buraye, contentivo de 13.500 acciones ordinarias y nominativas de un valor de US\$ 0,04 cada una a favor de la compañías Tadeus Coprporation de nacionalidad panameña registrado el 20 de abril del 2009.

A la fecha de la revisión del libro correspondiente, los accionistas de la compañía son los siguientes: / 4

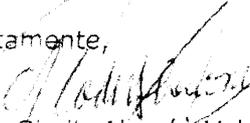


SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

TADEUS CORPORATION	US\$ 759,84
GALO CEDEÑO LOOR	US\$ 0,04
JORGE GUZMAN LOPEZ	US\$ 0,04
WILLIAM ORDOÑEZ ESCUDERO	US\$ 0,04
ESTEBAN VARGAS GOMEZ	<u>US\$ 0,04</u>
TOTAL	US\$ 800,00

Lo que comunico a usted para los fines consiguientes.

Atentamente,


Econ. Gladis Alarcón Valencia
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL E INTERVENCION

ABS



INM. DEL CIPIES S.A.
EXP 43681
TRAMITE # 49515

OFICIO No. RLS-COB-CVSO-2009-007334

Guayaquil, 30 de diciembre de 2009

Asunto: Levantamiento de medida

Señores
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad -

De mi consideración:

Para su conocimiento y fines legales correspondientes, me permito hacerle conocer que dentro del proceso coactivo No. 378-2003 seguido en contra de la compañía HARUSSA S.A., se ha dictado la providencia No. RLS-COAPGCC09-01683, cuyo tenor es el siguiente:

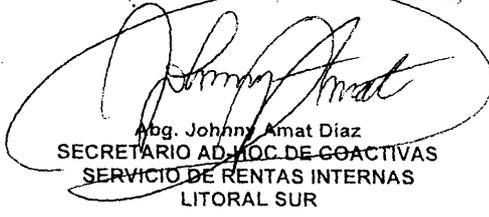
"AREA DE COBRANZA COACTIVA DE LA DIRECCION REGIONAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DEL LITORAL SUR.- Guayaquil, el día treinta de diciembre de dos mil nueve, a las 16h14.- **VISTOS:** Agréguese al expediente el trámite 109012009083351 de fecha 29 de diciembre de 2009.- En lo principal, por cuanto la compañía HARUSSA S.A. con RUC 0990390541001, ha justificado el cumplimiento de las obligaciones materia de este procedimiento administrativo de ejecución, se ordena: ...**SEPTIMO:** El levantamiento de la retención de los créditos hasta por un monto de OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 79.100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 8.456.79) más el 10% de la totalidad que por cualquier concepto, incluso dividendos, le correspondan a los señores JOSE MIGUEL MASSUH BURAYE y ROBERTO RAFAEL MASSUH DUMANI por las acciones que mantengan en las compañías GATBY S.A. con RUC No. 0991209980001, TEXRESIN S.A. con RUC No. 0992167149001, CITERI S.A. con RUC No. 0992126698001, INMOBILIARIA DEL CIPIES S.A. con RUC No. 0990823677001, PROPIEDADES NEGOCIOS Y TERRENOS ADMINISTRADOS S.A. PRONTA con RUC No. 0992320168001, PARQUEOS RIVIERA C.A. con RUC No. 0991244255001, INMOBILIARIA REMARFA S.A. con RUC No. 0990768064001, DESARROLLO INDUSTRIAL DEL ECUADOR DIDESA S.A. con RUC No. 0990505543001, CORPORACION OLYMPIC ECUADOR S.A. CORPOLYMSA con RUC No. 0992106107001, MADUMA S.A. con RUC No. 0992128763001, ROC PARK con RUC No. 0990799938001, y HARUSSA S.A. - **OCTAVO:** El levantamiento de la prohibición de enajenar las acciones que los señores JOSE MIGUEL MASSUH BURAYE y ROBERTO RAFAEL MASSUH DUMANI mantengan en las compañías GATBY S.A. con RUC No. 0991209980001, TEXRESIN S.A. con RUC No. 0992167149001, CITERI S.A. con RUC No. 0992126698001, INMOBILIARIA DEL CIPIES S.A. con RUC No. 0990823677001, PROPIEDADES NEGOCIOS Y TERRENOS ADMINISTRADOS S.A. PRONTA con RUC No. 0992320168001, PARQUEOS RIVIERA C.A. con RUC No. 0991244255001, INMOBILIARIA REMARFA S.A. con RUC No. 0990768064001, DESARROLLO INDUSTRIAL DEL ECUADOR DIDESA S.A. con RUC No. 0990505543001, CORPORACION OLYMPIC ECUADOR S.A. CORPOLYMSA con RUC No. 0992106107001, MADUMA S.A. con RUC No. 0992128763001, ROC PARK con RUC No. 0990799938001, y HARUSSA S.A., ambas comunicadas mediante oficio No. RLS-COB-CVSO-2009-003330 de fecha 10 de junio de 2009.- Notifíquese a dichas compañías y ofíciase al Señor Intendente de Compañías de Guayaquil para los fines respectivos.- **NOVENO:** El archivo de la presente causa.- Téngase en cuenta la casilla judicial No. 693 señalada para notificaciones.- **CUMPLASE.**- " f.) Abg. Dorian Rodríguez Silva, Recaudador Especial.- LO CERTIFICO.-

IDAD

2009 JAN - 6 AM 11: 55

SECRETARIA DE COMPAÑIAS
CANTON GUAYAQUIL

Particular que le comunico para los fines de Ley


Abg. Johnny Amat Díaz
SECRETARIO AD-HOC DE COACTIVAS
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR



Certifico: Que la copia que
antecede es conforme a
a su original.

07 / ENE 2010
Ggull,


Abg. Johnny Amat
Secretario Ad-hoc de Coactivas
Servicio de Rentas Internas

IDAD